



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Dirección Nacional de Calidad Turística dependiente del Ministerio de Turismo de la Nación se encuentra implementando "Talleres de Anfitrión Turístico" con el objetivo último de poder brindar a las comunidades locales, herramientas para la correcta atención al visitante y empoderar así su rol y compromiso como auténticos anfitriones.

Bajo la premisa de que el desarrollo turístico local requiere del protagonismo constructivo de todos los sectores involucrados en la actividad, y de que una participación comunitaria activa necesita sustentarse en la cultura del buen anfitrión y las buenas prácticas en la atención al turista, la agenda pública ha decidido incorporar como tema esencial de base, la sensibilización, concientización y capacitación de las comunidades con aptitudes y vocación turísticas.

Es así cómo estudiantes, representantes del sector público, prestadores de servicios como alojamiento, excursiones y agencias de viajes, organizaciones no gubernamentales y vecinos en general de las comunidades involucradas, son invitados a participar de estas jornadas de trabajo en las que se proporcionan múltiples herramientas y la información necesaria acerca de las formas más adecuadas a implementar en el arte de recibir a los visitantes turísticos, y puedan officiar de auténticos anfitriones en sus propias comunidades.

Durante el desarrollo de la capacitación se tratan temas vinculados con la calidad en la atención al turista, la orientación al visitante que llega al destino, así como conceptos generales relacionados con el turismo y su importancia como fuente generadora de empleo y dinamizador de las economías regionales.

Asimismo, a través de esta iniciativa, se alienta a los ciudadanos a conocer en profundidad los atractivos propios y regionales de los espacios geográficos que habitan, para que puedan difundirlos con pasión y atender a los visitantes de una manera eficiente.

Entre las provincias destinatarias de esta iniciativa se encuentran, al momento, las de Buenos Aires y Catamarca, aunque es de esperar que la misma se haga extensiva al resto del país, en un cronograma de acción bastamente inclusivo de manera que todo el país pueda verse beneficiado con la misma, mejorando la calidad de gestión de los diferentes destinos turísticos, los que coincidirán en la necesidad imperiosa de adaptar sus servicios al ritmo que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

exigen las tendencias del mercado actual y de impulsar las más apropiadas estrategias y actuaciones que sitúen al turista como centro de atención e interés, para una mejora competitiva de nuestra amplia oferta turística.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de Río Negro, que vería con agrado gestione ante su par nacional, Ministerio de Turismo de la Nación, la implementación del programa "Anfitrión Turístico" en el ámbito provincial, considerando las características propias de los diferentes espacios turísticos integrados que conforman el sistema turístico provincial.

Artículo 2°.- De forma.